

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SANTIAGO DE CALI, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Radicación: 760013103019-2022-00263-00

Dentro del presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA propuesto por BBVA COLOMBIA S.A. contra los señores JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ CIFUENTES, el Juzgado Primero Civil Municipal de Jamundí – Valle, solicita se le faculte para subcomisionar la práctica de la diligencia correspondiente al despacho comisorio No. 011 de mayo 03 de 2023.

El Juzgado en armonía con lo dispuesto en los artículos 37 y 40 del C.G.P.

RESUELVE:

FACULTAR al Juzgado primero Civil Municipal de Jamundí- Valle, para que subcomisione la diligencia encomendada, mediante el despacho comisorio No. 011 de mayo 03 de 2023.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **123** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **27 DE JULIO DE 2023**

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7c1ae4e64eab0a573573b6835f049275077827c408b19d5949a9c4af0104e1f**

Documento generado en 26/07/2023 09:01:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>